



@Fcsformacion



REQUISITOS PRINCIPALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO

Los requisitos principales que deben reunir los aspirantes son:

- Poseer la nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura del juicio oral correspondiente. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad y no superar la edad de cuarenta (40) años en el año de la convocatoria, entendiéndose por ello no haber cumplido, ni cumplir durante ese año la edad de cuarenta y un (41) años..
- Estar en posesión de los niveles de estudios requeridos en el Sistema Educativo Español para acceder a las enseñanzas conducentes a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, o cualesquiera otros contenidos vedados por la ley.

Nota: En la respectiva convocatoria se especifican en detalle todos los requisitos generales y específicos ([Resolución 160/38240/2025, de 23 de mayo](#), de la dirección general de la Guardia Civil (BOE. núm. 153, de 25 de junio de 2024).

Requisitos específicos:

Para las plazas restringidas a militares profesionales

- Mínimo 5 años de servicios en las Fuerzas Armadas y no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- Resto de requisitos generales.

Para las plazas restringidas a alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes

- Alumno del Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada".
- Resto de requisitos generales.



@Fcsformacion



Cuadro médico de exclusiones

El cuadro médico de exclusiones para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil se encuentra regulado por [Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero](#), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias (BOE núm. 44).

Sitio de información:

<https://web.guardiacivil.es/es/tramites/ingresos/ingresocuerpo/>

